



ACOGES LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 6207

CHILLAN VIEJO, 26 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 21.10.2015, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
18772594-1	LAVANDERO ROSALES KATHERINE ANDREA	19/10/2015	25/10/2015	7	Jardín Eduardo Frei
16447794-0	NAVARRETE QUIJADA FRANCISCO JAVIER	21/10/2015	27/10/2015	7	DEPTO EDUC ADMINISTRACION
13235297-6	RODRIGUEZ AYANCAN CLAUDIA ALEJANDRA	21/10/2015	10/11/2015	21	Jardín Eduardo Frei
13377974-4	SEPULVEDA SALGADO MARCELA ALEJANDRA	19/10/2015	07/11/2015	20	ESC. TOMAS LAGOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / QES / RMR / eol.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Establecimiento (3), Educación.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFA DAEM (R)